

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	INCORPORACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 66 Y 70 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	ARTICULO 13 FRACCIONES I Y II, 66, 69 Y 70 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
	Código	Convenio	Ley X	Reglamento	Resolución		
	Otro						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE							
1. ACUDIR A LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRAMITE Y SE ADJUNTA A LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 2. EL PERSONAL DE VENTANILLA TURNA AL AREA TECNICA EL EXPEDIENTE. 3. SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE. 4. SE EMITE UN RESOLUTIVO DE PROCEDENCIA DE INCORPORACION EN CASO DE QUE SE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS, EN CASO CONTRARIO, SE REGRESA AL INTERESADO PARA QUE SUBSANE. 5. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, SE INCORPORA AL PADRON CATASTRAL, EL REGIMEN DE CONDOMINIO Y SE LE ASIGNA UNA CUENTA CATASTRAL AL REGIMEN Y A LAS UNIDADES CONDOMINIALES QUE LO COMPONEN.							
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO							
OBLIGACION.							
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE							
TODO PROPIETARIO DE PREDIO QUE CONSTITUYA EL REGIMEN DE CONDOMINIO, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTARLO(S) ANTE LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES EN QUE RECIBA LA AUTORIZACION, SOLICITANDO EL DESLINDE Y CLAVES CATASTRALES, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS. LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HUBIEREN OBTENIDO AUTORIZACION PARA FRACCIONAR UN TERRENO O PARA ESTABLECER UN CONDOMINIO, CONSTRUIR UN SISTEMA DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD, DEBERAN COMUNICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL.							
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre Medios Electrónicos Formato x Verbal X Otro				1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO. 2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE. 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE. 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN EXPEDIDO POR FIBAZI O FONATUR. 5.- FECHA. 6.- FIRMA DEL SOLICITANTE.			
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE							
1	CARTA PODER OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DEL SOLICITANTE EN CASO DE NO SER EL	Original	Copia				
2	FORMATO DE SOLICITUD.	1					
3	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DEL REGIMEN EN CONDOMINIO EN DONDE SE		1				
4	COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		1				
5	LICENCIA E CONSTRUCCION EN CASO DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO		1				
6	IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1				
7	IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE EN SU CASO		1				
11. MONTO DE LOS DERECHOS							
GRATUITO							
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)							
NO APLICA							
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA							
30 DIAS DESDE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.							
10. FICTA							
NEGATIVA FICTA							
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA							
ARTICULO 46 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU							
12. VIGENCIA							
UNA VEZ QUE SE INCORPORA EL REGIMEN DE CONDOMINIO, SU INCORPORACION ES INDEFINIDA HASTA QUE OCURRA OTRO MOVIMIENTO CATASTRAL.							

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO EL REGIMEN DE CONDOMINIO Y SE ENTREGUEN TODOS LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION APLICABLE.	VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 555 07 14	01 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024 9
TELÉFONO 2	(755) 555 07 00 EXT. 1211	
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	catastro@zihuatanejodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
3 DIAS	3 DIAS

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
NO APLICA	CORROBORAR DATOS

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO
ACUDIR TSJA DE ESTADO	LA CONSTITUCION DEL REGIMEN

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.
NO APLICA